PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

# Armonización del marco normativo nacional con las normas y directrices del Codex y otras disposiciones

Edith Villanueva (evillanueva@minsa.gob.pe)

Sesión Temática sobre el Procedimiento para Vigilar el Proceso de Armonización Internacional

02 de noviembre de 2021

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

# Marco legal peruano en inocuidad alimentaria

**Ley de Inocuidad de los Alimentos**

**Establecer el régimen jurídico aplicable para garantizar la inocuidad de los alimentos la vida y salud de las personas**

**Tres (03) autoridades sanitarias**

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

# Principio de alimentación saludable y segura

- ✓Autoridades competentes
- ✓Consumidores
- ✓ Agentes económicos involucrados en toda la cadena alimentaria

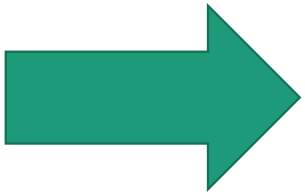

- tienen el deber general de actuar respetando y promoviendo el derecho a una alimentación saludable y segura, en concordancia con los **principios generales de Higiene del Codex Alimentarius**.

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

# Funciones de la autoridad competente de nivel nacional en salud

- ✓Gestionar la equivalencia y armonización internacional de la normativa alimentaria para un reconocimiento de los países con los que se comercializa alimentos elaborados industrialmente, **impulsando la aplicación de la normativa del Codex Alimentarius**.

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

# Aplicación de la Norma General de Aditivos alimentarios CODEX STAN 192, con las disposiciones sobre aditivos de las Normas por productos

Los alimentos para los que existan normas del Codex está sujeto a las condiciones de uso establecidas por las normas **para productos del Codex y por la presente Norma.**

La Norma General para los Aditivos Alimentarios (NGAA) deberá **constituir la única referencia** de autoridad con respecto a los aditivos alimentarios.

**Aditivo sorbato de potasio SIN 202 en Yogurt**

- La Norma General señala un limite de 1000mg/kg.
- La Norma Codex para las leche fermentada CXS 243-2003 no permite el uso en las Leches fermentadas y bebidas a base de leche fermentada.

**Aditivo Carboximetilcelulosa sódica (Goma de celulosa) SIN 466 en Leche evaporada**.

- La Norma General señala que se puede usar en las condiciones de las buenas prácticas de fabricación (BPF)
- La Norma Codex para las Leches evaporadas CXS 281-1971, no permite el uso.

**Notas:**

Nota; 127; sobre la base que se sirve al consumidor,

Nota 72 sobre la base del producto listo para el consumo.

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

# Razones por las cuales se requieren normas nacional para complementar la Normas Generales o Directivas del Codex (I)

NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO Y DECLARACIÓN DE PROPIEDADES DE ALIMENTOS PREENVASADOS PARA REGIMENES ESPECIALES CODEX STAN 146-1985

Se requiere tener precisión en lo que respecta a condiciones físicas o fisiológicas particulares y/o enfermedades o trastornos específicos y que se presentan como tales.

NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS CXS 1-1985

Se requiere establecer criterios para la definición del nombre de alimentos no estandarizados.

DIRECTRICES PARA SUSTANCIAS UTILIZADAS COMO COADYUVANTES DE ELABORACIÓN. CXG 75-2010 Y DIRECTRICES PARA EL USO DE AROMATIZANTES. CXG 66-2008

Se requiere establecer disposiciones que establezcan el uso de los listados que se hacen referencia en las directrices.

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

# Razones por las cuales se requieren normas nacional para complementar la Normas Generales o Directivas del Codex (II)

1. Las normas Codex por productos son aplicadas en toda su extensión.

2. Para la aplicación de las normas Generales del Codex y de las directrices se implementan normas complementarias.

3. En lo no previsto por el Codex es de aplicación lo establecido por otras autoridades de referencia.

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

# Armonización del marco normativo nacional con las normas y directrices del Codex y otras disposiciones

Edith Villanueva (evillanueva@minsa.gob.pe)

Sesión Temática sobre el Procedimiento para Vigilar el Proceso de Armonización Internacional

02 de noviembre de 2021